

Guatemala, septiembre 2017

No. 9

## **El mal estado de las carreteras, una expresión de la normalización de la corrupción en Guatemala**

Elaborado por Mara Luz Polanco Sagastume.<sup>1</sup>

### **1. La corrupción en el MICIVI y los indicios de su normalización**

La corrupción en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) y por tanto, entre los contratistas del sector construcción, ha sido desde hace décadas un secreto no muy bien guardado, pero la campaña que la Comisión Internacional Contra la Impunidad (CICIG) y el Ministerio Público (MP) iniciaron en 2015, avivó los cuestionamientos sobre los negocios ilícitos que agentes públicos y privados fraguan en torno a la contratación de la obra pública. Surgieron entonces muchos rumores y acusaciones en las redes sociales, o investigaciones como la relacionada con el caso Odebrecht; pero no hay duda de que el mal estado de las carreteras que se hizo evidente en este año 2017, acrecentó el malestar de la población y

---

1. Mara Luz Polanco es economista, investigadora del IIES.

sustentó las interrogantes: ¿Qué está ocurriendo?, ¿por qué?, ¿es falta de recursos o simplemente ineficiencia gubernamental?

La respuesta a esas preguntas se aclaró aún más el 14 de julio pasado cuando el MP y la CICIG dieron a conocer el caso denominado "Corrupción y construcción"<sup>2</sup>, cuyas características confirman que la corrupción en el MICIVI no es un hecho aislado sino una forma bastante aceptada de hacer negocios entre agentes públicos y privados. ¿Por qué decimos esto?: a) Porque casos como éste ya han sido denunciados anteriormente; b) porque las evidencias establecen la participación en los hechos del funcionario de más alto nivel del MICIVI, el Ministro Alejandro Sinibaldi, así como de prominentes empresarios de la construcción entre ellos, dos expresidentes de la Cámara Guatemalteca de la Construcción (CGC), Álvaro Mayorga, copropietario de la Constructora Nacional (CONASA), y José Luis Agüero Urruela, propietario de Asfaltos de Guatemala (ASFALGUA); y c) porque la reacción de la CGC ante los hechos denunciados, fue más bien condescendiente con los agremiados implicados.<sup>3</sup>

Anteriormente, en el año 2001, por ejemplo, hubo una serie de rumores y denuncias que llevaron a la destitución del entonces Ministro de Comunicaciones, Luis Rabbé. Entonces los constructores denunciaron que tenían que pagar comisiones por la adjudicación de obras y que estaban surgiendo empresas "fantasma" sin capacidad

2. En el caso "Corrupción y construcción" se sindicó al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Alejandro Sinibaldi de haber creado empresas de cartón para recibir por ese medio, simulando la prestación de servicios, el pago que varias empresas constructoras, contratistas del MICIVI le hacían a cambio de recibir el pago de la "deuda de arrastre", que el Ministerio debía pagarles. Las empresas que accedieron a hacer estos pagos y cuyos representantes legales fueron ligados a proceso son: Asfaltos de Guatemala, Compañía Constructora de Obras Civiles, Construcciones y Diseños S.A., Ferrettiendas S.A., Constructora Industrial Guatemalteca, Constructora Jireh S.A., Servicios Calificados de la Construcción S.A., Constructora Nacional S.A., Ingenieros SyT, S.A., M&C Construcciones, Diseño y Desarrollo de Proyectos de Construcción D&D y Pavimentos de Guatemala S.A.

3. Por un lado la dirigencia de la CGC se manifestó a favor de las acciones en contra de la corrupción y su firme compromiso de apoyar a la justicia, y por el otro, mostró su solidaridad gremial. El actual presidente de la misma, José René Gonzales-Ocampo, refiriéndose a los implicados expresó "cuentan con nuestro apoyo personal, y sin duda, con nuestras oraciones. Esperamos que enfrenten estos señalamientos y que puedan esclarecer su situación lo antes posible en los tribunales". Ver <https://www.publinews.gt/gt/noticias/2017/07/14/camara-la-construccion-eleva-oraciones-sindicados-caso-corrupcion-civ.html>

técnica ni económica para desarrollar los proyectos.<sup>4</sup> En otras palabras, expresaron que las empresas sólidas tenían competencia desleal y actuaban en consecuencia. Los años pasaron y de acuerdo con las declaraciones realizadas en 2012 por el entonces Ministro Sinibaldi, la deuda flotante del MICIVI acumulada entre 2001 y 2011 podía alcanzar los Q. 12,500.0 millones. Posteriormente, la institución informó que la deuda legal, registrada en los distintos sistemas de administración financiera ascendía a Q. 3,393.4 millones; sin embargo, el monto total de la deuda flotante permaneció oculto.

A la luz de lo ocurrido en ese lapso (2001-2011), las autoridades del MICIVI habrían incurrido en ilegalidades, al inflar constantemente el presupuesto de la institución sin el correspondiente respaldo presupuestario. Fue en el periodo 2004 – 2011, cuando el presupuesto ejecutado mostró un importante aumento al pasar de Q. 2,150.0 a Q. 6,929.7 millones, creciendo un 222.3%.<sup>5</sup> Sin embargo, durante ese lapso también se generó la mayor parte de la deuda flotante y, por supuesto, surgieron muchas dudas respecto al adecuado manejo de los recursos administrados por la institución. Los constructores reclamaron el pago de la deuda, pero la iniciativa destinada a emitir bonos del tesoro por un valor de Q. 3,500.0 millones, fue retirada finalmente del Congreso de la República por los diputados del Partido Patriota (PP), debido al rechazo generalizado que generó la misma, así como el desorden presupuestario que la originó.<sup>6</sup>

Como sabemos hoy, debido a las declaraciones realizadas recientemente por los dos expresidentes de la CGC, así como por otros constructores involucrados en el caso "Corrupción y construcción", la deuda flotante, o de arrastre, ha sido también una fuente de corrupción y su aumento

4. Hemeroteca de Prensa Libre, Rabbé es removido del MICIVI. Guatemala, 14 de junio de 2015. Edición electrónica en: <http://www.prensalibre.com/hemeroteca/rabbe-es-removido-del-micivi>

5. Ver página web del Ministerio de Finanzas Públicas en: <http://www.minfin.gob.gt/index.php/estadisticas-e-indicadores/gastos>

6. Mara Luz Polanco Sagastume "Reflexiones en torno a la Iniciativa de Ley 4729, la deuda pública y el desorden presupuestario en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda". Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES), Boletín No. 8. Guatemala, agosto de 2013. Edición electrónica en: <https://es.scribd.com/document/212885110/La-deuda-publica-del-MICIVI>

supuso la creación de mejores condiciones para que funcionarios como Alejandro Sinibaldi negociaran comisiones con los constructores a cambio de hacer efectivo el pago de la misma. Claro, Agüero y Mayorga han declarado que fueron forzados a aceptarlo y que no podían hacer otra cosa porque debían mantener a flote sus empresas, y ambos han evitado hablar del pago de comisiones o sobornos en periodos anteriores, pues así lo requiere la estrategia de su defensa. Sin embargo, no se puede pasar por alto que el pago de comisiones a los funcionarios públicos ha sido también una opción que los empresarios de distintos sectores económicos encontraron hace tiempo para hacer negocios con el Estado y los constructores no han sido la excepción.

El caso "Cooptación del Estado", en donde se encuentra implicado también Álvaro Mayorga, y otros constructores más, acusados de financiamiento electoral ilícito, devela también la forma cómo éste y otros constructores buscan mantener los contratos o hacer nuevos cuando hay un cambio de gobierno. Según la acusación, varios de los detenidos financiaron la campaña del PP y en ese lapso recibieron contratos millonarios.

De hecho el caso "Cooptación del Estado", que se dirime actualmente en los tribunales de justicia desvirtúa la estrategia de defensa de Álvaro Mayorga, pues el constructor está ligado a ese proceso acusado de haber financiado ilícitamente al PP. De acuerdo con el MP y la CICIG, él habría incurrido en financiamiento electoral ilícito, por haber pagado US\$ 261,000 a "empresas de cartón" creadas por el PP para financiar la campaña electoral de Pérez Molina. En esas condiciones sostener que fue forzado a pagar sobornos a Sinibaldi resulta poco creíble. Pero además, la Constructora Nacional (CONASA), propiedad de Álvaro Mayorga, no fue como él sugiere en sus declaraciones, perjudicada por pago de comisiones a Sinibaldi, pues durante los años 2012-2015, recibió contratos por un monto de US\$ 72.0 millones del gobierno PP. En ese sentido, a falta de otras evidencias, parece plausible que lo ocurrido en el caso de Mayorga y otros constructores involucrados en el caso Corrupción y Construcción, es parte de una negociación convenida entre las partes, normalizada en este tipo de negocios.

En el caso "Cooptación del Estado" se encuentran involucrados, entre otros, los representantes legales de CONASA y SIGMA construcciones, que de acuerdo con GUATECOMPRAS recibieron en distintos momentos entre los años 2005 y 2015, adjudicaciones o publicaciones correspondientes a las compras y contrataciones establecidas en el Decreto 27-2009, reformas a la Ley de Contrataciones del Estado por Q6,290.5 millones (ver Cuadro No. 1), de los cuales el 37.8% corresponden al gobierno del Partido Patriota, el 30.2% por el gobierno de la Unión Nacional de la Esperanza (UNE) y el 32.0% al gobierno de la Gran Alianza Nacional (GANAN). Es decir, se trata de dos constructoras importantes para la realización de la infraestructura del sector público, especialmente para la realización de proyectos del MICIVI. Pero además hay que agregar a otras constructoras que están involucradas en los casos "Cooptación del Estado" o "Construcción y corrupción" que junto a las mencionadas anteriormente, fueron beneficiadas con adjudicaciones o compras por un monto total de Q12,105.0 millones.<sup>7</sup>

<b>Cuadro No. 1</b>	
<b>Constructoras asociadas a los casos</b>	
<b>"Construcción y corrupción"</b>	
<b>Adjudicaciones y publicaciones recibidas</b>	
<b>Período 2004 - 2016</b>	
<b>En millones de quetzales</b>	
Constructora Nacional S. A. (CONASA)	2,206.7
SIGMA Constructores S. A.	4,083.8
TOPSA Construcciones S. A.	97.6
Alquiles de Tractores (ALTRACSA)	352.8
Constructora del Atlántico S.A.	310.8
Asfatos de Guatemala S.A.	508.4
Compañía Constructora de Obras Civiles S.	673.5
Construcciones y Diseño (CODISA)	181.0
Ferrettiendas S.A. (FERRESA)	85.3
Constructora Industrial Guatemalteca (COI)	73.8
Constructora Jireh S. A.	1,012.8
Servicios Calificados de Construcción S. A.	744.1
M y C Construcciones	222.0
José Roberto García Rodríguez (CISA)	299.2
Diseño y Desarrollo de Proyectos de Constr	15.9
Pavimentos de Guatemala S.A. (PADEGUA)	1,237.8
<b>Total</b>	<b>12,105.5</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Adjudicaciones y Contrataciones del Estado de Guatemala (GUATECOMPRAS)

7. Sistema de Adjudicación y Contrataciones del Estado de Guatemala, GUATECOMPRAS. Guatemala, agosto de 2017. Edición electrónica en: <http://www.guatecompras.gt/info/consulta-DocumentsEstadisticos.aspx>

## 2. COCISA: de Sinibaldi y el PP al FCN

No se puede dejar de mencionar aquí el caso dado a conocer por el MP y la CICIG el 28 de agosto de 2017, en el cual se indica que Jimmy Morales Cabrera, exsecretario General del Frente de Convergencia Nacional (FCN), y actualmente Presidente de la República, pudo haber incurrido en financiamiento electoral ilícito, razón por la cual el ente investigador ha pedido que se le retire la inmunidad. De acuerdo con las investigaciones, el FCN no presentó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) los informes sobre el financiamiento recibido, contemplados en la legislación, ocultando la procedencia de Q. 4.4 millones utilizados en la campaña electoral, así como de Q.2.3 millones depositados en las cuentas del FCN. La investigación del MP, consigna que entre el financiamiento no reportado se han logrado identificar dos cheques extendidos en 2015 por la Compañía Constructora de Obras Civiles (COCISA) a nombre del FCN por un valor de Q. 229,800.0.<sup>8</sup>

Como se registra en el cuadro anterior, COCISA es una de las constructoras involucradas en el caso Corrupción y Construcción, pues sus representantes legales están sindicados de haber extendido diez cheques por Q. 3.7 millones a nombre de la empresa Constructora y Agropecuaria el Florido, utilizada por Alejandro Sinibaldi para lavar el dinero proveniente de los sobornos recibidos.<sup>9</sup> De acuerdo con las declaraciones realizadas por aquéllos en el proceso judicial correspondiente, COCISA le entregó a Alejandro Sinibaldi un porcentaje de 15% sobre el monto que el MICIVI les adeudaba para que hiciera efectivo el pago correspondiente. Rafael Díaz Samos, sostuvo que fueron extorsionados por el Ministro quien los obligó a pagar la comisión. De la misma manera se expresó Rafael Ángel Díaz Fión, quien dijo que el requerimiento de Sinibaldi fue llevado a la Junta Directiva de COCISA y que él entregó cheques por Q.3.0

8. Ministerio Público (MP) y Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), Financiamiento Electoral Ilícito, Campaña Política de 2015. Edición electrónica en: [http://www.cicig.org/uploads/img/2017/others/COM\\_061\\_20170825\\_Presentacion\\_caso.pdf](http://www.cicig.org/uploads/img/2017/others/COM_061_20170825_Presentacion_caso.pdf)

9. CICIG, Comunicado de Prensa No. 47, Caso Corrupción y Construcción, Presentación adjunta. Edición electrónica en: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News.cntnt01.detail.0&cntnt01articleid=815&cntnt01returnid=1816>

millones a la empresa de cartón mencionada. Sin embargo, a pesar de la mora en que incurrió el MICIVI y del pago realizado sobre el adeudo, la empresa obtuvo durante el gobierno del Partido Patriota Q. 134.2 millones en concepto de adjudicaciones y compras públicas (ver Cuadro No. 2).

En lo que puede interpretarse como la reproducción de una conducta basada en el intercambio de favores, COCISA optó por financiar la campaña del FCN que se perfilaba como virtual ganador de las elecciones realizadas en el año 2015. Y aunque fue durante los cuatro años de gobierno de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), que COCISA obtuvo más beneficios provenientes del sector público (ver Cuadro No. 2), durante los 20 meses que lleva en funciones la administración actual (Enero 2016 – agosto 2017), y de acuerdo con el sistema GUATECOMPRAS, la empresa ha sido beneficiada con Q. 143.6 millones por concepto de adjudicaciones y compras públicas, cantidad que representa un poco más de la quinta parte de las compras y contrataciones recibidas desde el año 2006 que ascienden a Q. 673.5 millones.

No se trata entonces de una situación aislada asociada con la mala actuación de un funcionario público, sino de prácticas que se han estado reproduciendo en la contratación de la obra pública. Dicho de otra forma, el intercambio de favores y dádivas se llegó a normalizar en el MICIVI, de tal modo que estas prácticas quedaron ocultas e involucraron a distintos funcionarios públicos, constructores y empresas.



**Cuadro No. 2****República de Guatemala****Empresa COCISA****Adjudicaciones y publicaciones por período gubernamental****En quetzales y porcentajes****Período 2006-2017**

<b>Año*</b>	<b>Partido gobernante</b>	<b>Monto anual</b>	<b>Monto total</b>	<b>%</b>
2017	Gobierno del	40,608,199.21	143,598,518.7	21.3
2016	FCN	102,990,319.53		
2015	Gobierno del PP	4,736,367.08	134,185,932.2	19.9
2014		70,389,239.53		
2013		32,085,267.88		
2012		26,975,057.8		
2011	Gobierno de la UNE	6,343,270.2	300,283,801.3	44.6
2010		52,806,220.5		
2009		41,378,052.3		
2008		199,756,258.3		
2007	Gobierno de la GANA	44,068,441.9	95,388,579.9	14.2
2006		51,320,138.0		
<b>Total</b>		<b>673,456,832.1</b>	<b>673,456,832.1</b>	<b>100.0</b>

\*Fuente: Elaboración propia con base en el registro del sistema GUATECOMPRAS

\* No hay registros de los años anteriores al 2006.

### 3. La baja ejecución presupuestaria caracteriza los 20 meses de gobierno del FCN

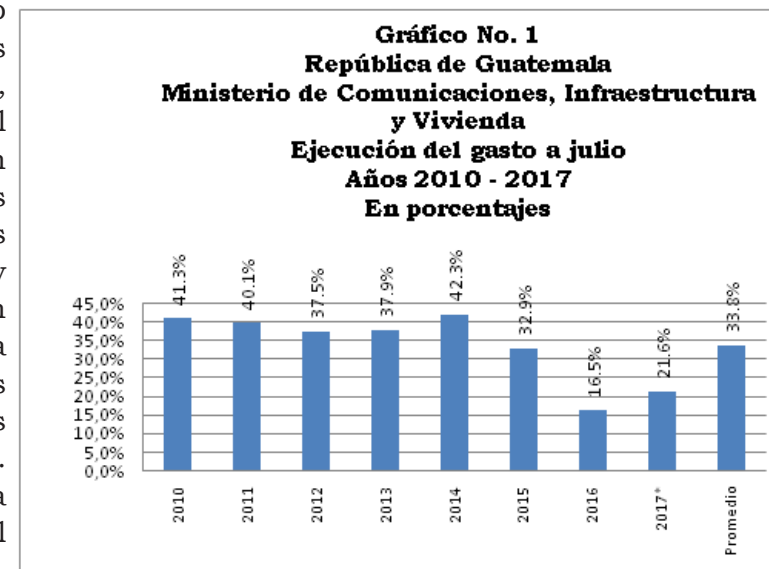
Se puede decir que el mal estado de las carreteras es la expresión más visible de la corrupción y del mal manejo presupuestario de los recursos del MICIVI, pero también es el resultado de la incapacidad de las actuales autoridades para ejecutar el presupuesto en el marco de los cambios que se realizaron en 2016 a la Ley de Contrataciones

del Estado, y más que eso, es entonces la expresión de un sistema de compras y contrataciones que parece colapsar cuando se introduce en el mismo una fiscalización más estricta de los negocios de la administración pública.

Nunca como ahora, las instituciones, y entre ellas el MICIVI, habían dado tantas muestras de crisis y paralización debido a la inacción de los funcionarios públicos. Desde la perspectiva del gasto público, al mes de

julio de 2017 el porcentaje de ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación ascendía a 50.8%, pero la ejecución presupuestaria del MICIVI era de 21.6%, superada sólo por el bajo porcentaje de ejecución existente a julio del año anterior, cuando se registró el 16.5% (Ver Gráfica No. 1). Además, al 6 de agosto de 2017, el porcentaje de inversión real directa del gobierno central alcanzaba el 12.2% y la del MICIVI ascendía a 17.2%.

Esas cifras expresan las dificultades que existen para ejecutar el presupuesto, pero el argumento de que esto es una consecuencia de los candados existentes en las modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado, parece ser también un pretexto que se utiliza para ocultar la poca voluntad de ejercer los cargos con las responsabilidades y



riesgos que conlleva. Entre otras cuestiones porque se sabe que los funcionarios públicos tienen miedo de actuar, no pueden o no quieren aplicar la Ley de Contrataciones porque temen cometer anomalías que impliquen alguna acción penal, y aunque no hay prohibición para que puedan aceptar las ofertas de las empresas cuyos representantes legales están sindicados por actos de corrupción, deben evitar hacerlo para no ser cuestionados. Por su parte, de acuerdo con las declaraciones del Presidente Jimmy Morales, hay empresas que ya no quieren ofertar porque quieren evitar ser involucradas en actos ilícitos.

En ese contexto, el gobierno no ha podido hasta el momento encontrar una salida políticamente aceptable. En las condiciones políticas actuales, en las que existe un gran interés en la lucha contra la corrupción, y el trabajo que en función de esto desarrollan las instituciones de control, la declaración de estado de calamidad hecha por Jimmy Morales en agosto pasado, relacionado con el mal estado de la red vial, no fructificó. La medida buscaba agilizar el proceso de compras y contrataciones evitando los procedimientos de cotización y licitación, sin haber hecho primero lo suficiente para encontrar las salidas legales o administrativas necesarias: por ejemplo, proponer cambios puntuales a la Ley de Contrataciones del Estado que agilicen la ejecución presupuestaria sin eliminar los controles que contribuyen a frenar la corrupción. Fue esa una de las razones por las cuales el Congreso de la República no aprobó el estado de calamidad acordado por el Ejecutivo.

Después de ese revés, a mediados del mes de agosto de 2017, el Ejecutivo entregó finalmente al Congreso de la República una iniciativa para modificar la Ley de Compras y Contrataciones. La misma está especialmente orientada a reducir los plazos para la recepción de ofertas y recepción de inconformidades relacionadas con las adjudicaciones, así como aquellos relativos al incumplimiento y a la terminación anticipada de contratos. Entre las disposiciones contenidas en la Iniciativa 5334, que contiene las reformas al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra el Artículo 6, literal "d", en el cual se establece que "Aún cuando se decreta la suspensión de la ejecución de la obra, la prestación

del servicio o el suministro de bienes, el acto administrativo que declare la rescisión podrá establecer los términos y condiciones para la continuidad de la prestación del objeto del contrato a cargo del contratista, hasta, en tanto el nuevo proveedor esté en condiciones de la prestación de dicho servicio".<sup>10</sup>

En el artículo 8 de dicha iniciativa, el Ejecutivo propone reducir de 2 a 1 año la inhabilitación del proveedor o contratista que haya incumplido con el objeto del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos correspondientes.

En síntesis, la iniciativa de reformas del gobierno pretende acortar los plazos para las contrataciones y precisar los procedimientos para la inhabilitación de los contratistas, pero también acortar el tiempo en el cual las empresas que incumplieron con los contratos pueden volver a ser contratadas. En última instancia, el Ejecutivo se inclina por trabajar con las mismas empresas, cuyos dueños o representantes legales están implicados en actos de corrupción, lo cual implica en el mediano plazo reproducir las condiciones de vulnerabilidad a la corrupción que ha existido en el MICIVI y que ha sido aceptada o propiciada por muchos de sus principales contratistas.

#### **4. Impactos de la hipercorrupción en la crisis política actual**

Como se mencionó anteriormente, una de las consecuencias más visibles de la corrupción en el MICIVI, es el mal estado de la red vial del país, pero aunque es menos visible, la corrupción implica la anulación de la competencia y contribuye al incremento de los costos de las obras públicas. En el caso de Guatemala, se sabe, por ejemplo, que el costo del kilómetro de carretera supera el millón de dólares, cifra similar al promedio latinoamericano (se incluye aquí México, Bolivia, Argentina y Perú), mientras en Europa el costo del kilómetro de carretera tiene un promedio de US\$ 178,000.0.<sup>11</sup>

10. Congreso de la República, Dirección Legislativa, Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. No de registro 53-34. Guatemala, 17 de agosto de 2017.

11. Infobae, El Kilómetro de carretera en América Latina cuesta 7 veces más que en Europa. 29 de Septiembre de 2013. Edición electrónica en: <http://www.infobae.com/2013/09/29/1512287-el-kilometro-carretera-america-latina-cuesta-7-veces-mas-que-europa/>

Infobae, indica al respecto que aunque en América Latina los costos de construcción son más bajos, en países como el nuestro el costo del km. de carretera puede aumentar debido al terreno montañoso, pero también a consecuencia de la colusión entre contratistas y funcionarios públicos para el pago de coimas sobre acuerdos relacionados con las bases de licitación. En Guatemala, como ocurrió en el caso "Corrupción y construcción", se generaron también condiciones para el pago de comisiones sobre las deudas del gobierno con los contratistas, modalidad que de hecho es más expedita, pues ya no están en juego los procesos de licitación y cotización.

Además de incrementar los costos de construcción de las obras públicas, la corrupción afecta la calidad de las mismas porque la colusión para delinquir limita la potestad que tienen los funcionarios públicos para hacer los reclamos correspondientes. Esa situación provoca a su vez que la infraestructura se deteriore rápidamente, y su mantenimiento constante o la necesidad de reconstruir las obras se traduce en costos adicionales que minan la disponibilidad de recursos públicos.

La lenta ejecución del presupuesto del MICIVI y el deterioro de la obra pública inciden también sobre la economía, incrementando por ejemplo, los tiempos de traslado de los productos y los costos y precios al consumidor de los mismos.

Sin embargo, a los costos económicos se suman los costos políticos, pues la corrupción tiene la característica de diezmar la credibilidad en las instituciones, corroyendo el correcto funcionamiento del sistema político. El financiamiento electoral ilícito supone no solamente una negociación entre dos personas que buscan un provecho personal haciendo un uso indebido del poder público, sino también la erosión del sistema electoral por cuanto aumenta las posibilidades de que llegue al poder el partido que cuenta con más recursos provenientes de personas y empresas anuentes a provocar o aceptar los hechos de corrupción.

La crisis política actual provocada por la decisión del Presidente de la República, Jimmy Morales, de expulsar del país al Comisionado Iván Velásquez, tiene como telón de fondo las diferencias que han surgido entre diferentes grupos respecto a la lucha contra la corrupción impulsada por el MP y la CICIG. Como en Guatemala existe lo que Luis Moreno Ocampo ha llamado "hipercorrupción"<sup>12</sup>, la campaña que el MP y la CICIG emprendieron en 2015 en contra de la corrupción en el país, está siendo enfrentada actualmente por todos los que han visto afectados sus intereses ante la avalancha de denuncias y procesos judiciales. Entre estos grupos aparecen claramente identificadas las estructuras ligadas a los distintos casos de corrupción, pero también a la violencia institucional ejercida durante la guerra armada interna (por ejemplo, La Línea, Botín Registro de la Propiedad, Cooptación del Estado y Construcción y Corrupción, Creompaz), así como personas y organizaciones asociadas con las mismas, o que desde hace tiempo se agrupan en estructuras que buscan preservar las condiciones de impunidad que existen en Guatemala, entre estas la Fundación contra el Terrorismo y la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA), fundadora del gobernante FCN.

En ese espectro, aparecen también los partidos políticos acostumbrados a hacer campañas electorales con financiamiento personal o empresarial que tiene la finalidad de obtener rentas a partir de las compras y contrataciones del sector público, así como las élites económicas asociadas con los empresarios involucrados en los distintos casos de corrupción, incluidos los exministros prófugos de la justicia, Alejandro Sinibaldi del MICIVI y Erick Archila del Ministerio de Energía y Minas (MEM). En el sector económico de los medios de comunicación, Jimmy Morales también ha encontrado apoyo en los medios propiedad del mexicano Ángel González (los canales de televisión abierta 3, 7, 11 y 13, Radio Sonora y otros), cuñado del exministro de Comunicaciones y exdiputado por el Partido Lider (PL), Luis Rabbé, prófugo de la justicia,

12. Luis Moreno Ocampo acuñó el término "hipercorrupción" para referirse a la corrupción estructural, caracterizada por una cultura general que es permisiva a la corrupción, se naturaliza la violación de las reglas y los órganos de control del Estado no cumplen ordinariamente con su función. Ver Luis Moreno Ocampo, En defensa propia. Cómo salir de la corrupción, Buenos Aires, Argentina, 1993.

sindicado de haber autorizado la creación anómala de plazas en el Organismo Legislativo. La esposa de González, Alba Elvira Lorenzana Cardona, representante legal de las empresas Radio Televisión, S. A., y Televisiete, S. A. (canales 3 y 7), está también sindicada de participar en el caso Cooptación del Estado y es actualmente prófuga de la justicia.

Por eso la crisis actual es también una crisis del sistema estructural de la corrupción sometido actualmente al escrutinio público y judicial, y que se expresa en el enfrentamiento entre quienes rechazan la corrupción en el país y quienes han encontrado en la misma una forma de hacer negocios y obtener ganancias. Es una crisis que además pone sobre en discusión la captura del Estado que se fragua en el contexto de los procesos electorales por medio del financiamiento electoral y que ha permitido a las elites económicas y políticas participar lícita e ilícitamente de los beneficios del poder y aquellos que se obtienen del acceso a la definición de políticas y de la ejecución del presupuesto público.

## 5. Reflexión final

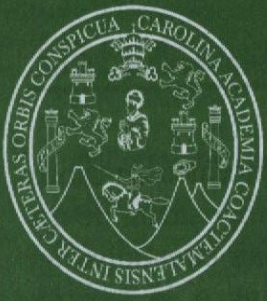
La situación actual de la red vial y la escasa ejecución del presupuesto del MICIVI son expresiones de la crisis en que ha entrado la administración pública frente a la determinación del MP y la CICIG de investigar los actos de corrupción en la administración pública y los negocios que hacen agentes públicos y privados en torno a los recursos del Estado. Casos como el denominado Corrupción y Construcción, son sólo una muestra de la forma bastante conocida de hacer negocios dentro del Estado, y la falta de ejecución del presupuesto del MICIVI y de otras instituciones, es una manifestación de la paralización que provoca la persecución penal de personas individuales y jurídicas en un contexto permeado por la aceptación y el consentimiento generalizado de la corrupción.

Las soluciones propuestas por el gobierno de Jimmy Morales en tanto buscan evadir los procesos de cotización y licitación (imposición de un estado de sitio) o devolver rápidamente a las empresas cuestionadas el derecho a hacer negocios con el Estado (reformas a la Ley de Contrataciones), son cuestionables pues suponen de hecho recomponer contextos que son proclives a la corrupción.

Las reformas a la Ley de Contrataciones del Estado si bien permiten agilizar los procedimientos para la adjudicación de contratos y la inhabilitación de contratistas, también van en la vía de restablecer más rápidamente el derecho que tienen las empresas que incumplieron con los contratos de participar nuevamente en los concursos del MIICIVI, lo cual tiende a reproducir la situación anterior, poniendo en riesgo los recursos del Estado.

En este sentido, la crisis político-institucional actual es un punto de quiebre en el que se dirime si se mantiene la continuidad y fortalecimiento de la corrupción como vía para el acceso y mantenimiento del poder, o si es posible acceder a éstos profundizando en el fortalecimiento de la democracia liberal y la transparencia en el ejercicio de la función pública, haciendo las reformas políticas, institucionales y jurídicas, u otras que se requieren para que el Estado sirva efectivamente al bien común.





Libre de Porte,  
Arto. 50, Dto. 325

*Impreso en talleres del IIES  
170 ejemplares  
Guatemala, septiembre 2017*